

Fecha. Julio 12 de 2022.

Estado Civil -0046

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.022-0041	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO.	WILMAN GUZMAN GUZMAN.	CARLOS ANDRES MAHECHA MELO.	1	LA LETRA. Auto. Decide, no reponer el auto del 4 de mayo de 2.022.
2	2.022-0091	VERBAL-SUMARIO.ADJUDICACIÓN DE APOYOS PERMANENTES.	BETTY HERNANDEZ NAVA.		1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.
3	2.022-0108	VERBAL – UNION MARITAL DE HECHO.	ILVAR LEONRDO AVILA DONATO.	DILSEN CIFUENTES ROZO	1	LA LETRA. Auto. No tiene en cuenta la reforma de la demanda, y otras decisiones.
4	2.022-0121	V.S. REGULACIÓN DE CUOTAS ALIMENTARIAS.	GLORIA STEFANY BEJARANO PEDRAZA.	JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ.	1	LA LETRA. Auto. Ordena, nuevamente al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, remita a este Juzgado, copia del proceso que cursa o cursó en contra del demandado.
5	2.022-0128	VERBAL-DIVORCIO.	MARIA EUGENIA VARGAS CAMACHO.	GERARDO ENCISO ALDANA.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda y otras decisiones.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy doce (12) de Julio de de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.

(SECRETARIA)

Fecha. Julio 12 de 2022.

Estado Civil -0046